

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTROS s/APREMIO FISCAL", Expte. 131/2002 (demandados L.E.Nº 6.041.381 y L.C.Nº 4.844.542), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 6 de Octubre de 2010 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de la ciudad de Pérez, con la Base de \$ 1.197,97 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta postores saldrá con última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno, situado en el Distrito Pérez, Pueblo Pérez, de este Departamento Rosario, en el Barrio Talleres Nuevos, designado con el Nº 1 de la manzana "IV", en el plano inscripto bajo el Nº 16.298 del año 1957, ubicado en la esquina que mira al Nor-Oeste y al Sud-Oeste formada por las calles letra "A" y Libertad, compuesto de 21,755 m. de frente al Nor-Oeste sobre la calle letra "A", por 11 m. de frente al Sud-Oeste sobre la calle Libertad, lindando además: al Nor-Este con parte del lote 2 y al Sud-Este con el lote 40. Encierra una superficie de 239,30 m<sup>2</sup>". Dominio inscripto al Tº 359, Fº 101, Nº 167.538, Departamento Rosario. EMBARGO: Tº 118 E, Fº 4512, Nº 369.105 por \$ 23.034,11 del 11/09/2009, por orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos e impuestos de transferencia, gastos, sellados y honorarios notariales, contribuciones de mejoras, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública de transferencia de dominio a su favor, por lo que queda excluida la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. El inmueble se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 16 de setiembre de 2010.- Hernán Gutiérrez, Secretario Subrogante.-

S/C 112554 Set. 23 Set. 27

---

POR  
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, la Secretaria une suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1079/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de septiembre de 2010 a las 12 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldan lo siguiente: 1) El lote Nº 2 de

la Manzana "H" plano N° 62.007/1970, Descripción Según Mayor Area: Los lotes señalados con los números Uno y Dos de la manzana letra "H", del mismo plano; están ubicados en la esquina formada por dos calles públicas, y miden unidos como se encuentran 25,41 m. de frente al Norte, por 22 m. de fondo y frente al Sud, y 25,27 m. en su costado Sud, encerrando una superficie total de 557,48 m<sup>2</sup>. lindando: por su frente al Norte, con calle Pública; por su frente al Oeste, con calle Pública; al Sud, con el lote N° 10, del mismo plano y al Este, con Nely María Muradore. 2) El lote señalado con el N° 15 de la manzana letra "E" plano 62.007/1970, está ubicado en una calle pública, a los 24 m. de otra calle pública hacia el Norte; y mide 12 m. de frente al Oeste, por 25,71 m. de fondo en su costado Norte, por 25,63 m. de fondo en su costado Sud; encerrando una superficie total de 308,02 m<sup>2</sup>. lindando; por su frente al Oeste, con calle Pública; al Norte, con el lote N° 16; al Sud, con el lote N° 14; ambos del mismo plano y al Este, con Nely María Muradore. Ambos lotes Inscriptos al T° 177 F° 346 N° 110789 Dto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación: Desocupados y con la Base Lote 2 de \$ 10.500 (50% valuación), y con la Base Lote 15 de \$ 12.500 (50% valuación) ambos lotes con una Retasa del 25% y con una última Base 20% de la primera. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero si los siguientes embargos: Lote 2: 1) por \$ 4.278,13 insc al T° 116 E F° 1509 N° 323150 de fecha 19/03/07, autos: Municipalidad de Roldan c/Savoretti E. s/Apremio Fiscal Expte. n° 648/05 Juzg. de Distrito Civil y Com. de la 3° Nom. de Rosario. 2) por \$ 8.938,09. Inc. al T° 118 E F° 4438 N° 368576 de fecha 10/09/09, de estos autos y juzgado. Lote 15: 1) por \$ 4.194,61, insc. al T° 116 E F° 1508 N° 323149 de fecha 19/03/07, autos: Municipalidad de Roldan c/Savoretti E. s/Apremio Fiscal Expte n° 648/05 Juzg. de Distrito Civil y Com. de la 3° Nom. de Rosario. 2) por \$ 8.938,09. Inc. al T° 118 E F° 4439 N° 368577 de fecha 10/09/09, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuando asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados, Montevideo 2076 de Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que

implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondiente. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Atento la existencia de medidas cautelares anteriores, según surge de informe del Registro General de fs. 46, ofíciase al Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario que trabó la medida mencionada, a los fines de que tome conocimiento de la presente. Ofíciase al Sr. Juez Comunal de Roldan a los fines de notificar la presente. Exhibición de los inmuebles dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Rosario, 21 de Septiembre de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 112842 Set. 23 Set. 29

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTRO (L.C. 0.949.889) s/APREMIO" Expte. 1.119/05, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 5 de Octubre de 2010, a las 10,30 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de Con la base de \$ 4.046 (A.I.I.), de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: Una fracción de terreno situado en la ciudad de Firmat, designado como Lote Letra "F", parte de la Manzana N° 429 del plano 70.566 del año 1972; ubicado a los 25 metros de la esquina Norte formada por las calles Rafael Obligado y España, hacia el Sud-Oeste, midiendo 12,50 metros de frente al Nor-Oeste, por 50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 625 metros cuadrados. Linda por su frente, al Nor-Oeste con calle Rafael Obligado, al Sud-Oeste linda con el Lote "E", al Sud-Este linda con parte del lote propiedad de Arturo H. Sariaga y al Nor-Este linda con el lote "G", ambos lotes del mismo plano de subdivisión citado. Dominio al T° 355 F° 500 N° 138.662, Dpto General López. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado: Embargos: al T° 115 E, F° 3.481, N° 342.331, por \$ 1.017,62 Fecha: 19/05/06; éste juzgado, éstos autos. No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno, libre de construcción, cercado con postes y alambre, y sobre el cual se halla gran cantidad de bienes muebles. Posee su frente sobre calle de tierra con alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque

certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que quedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Extracto de título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber sus efectos. Firmat, 8 de Setiembre de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 112461 Set. 23 Set. 27

---

POR  
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTROS (no se consignan Nros. de Doc., ni CUIT por no poseerlos) s/APREMIO" Expte. 658/04, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 5 de Octubre de 2010, a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de sus respectivos avalúos inmobiliarios, de no haber ofertas por las bases, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, dos lotes de terrenos que según título se describen así: Dos lotes de terreno baldío situados en el pueblo de Bombal, Dpto. General López, hoy Villa Regules, ubicados en la Manzana N° 466; los que según título y separadamente se describen así: 1) Con la base de \$ 516,89 (A.P.I.): "Un lote de terreno baldío señalado con el n° Uno, ubicado en la esquina formada por las calles General López, al Norte, y Callao al Este, y mide 10 metros de frente al Norte, por 20 metros de fondo, formando una Superficie Total de 200 metros cuadrados, lindando al Norte con calle General López, al Este con calle Callao, al Oeste con el lote 32 y al Sud con parte del lote 2; ambos de igual manzana y plano. 2) Con la base de \$ 582,88 (A.P.I.): "Un lote de terreno baldío señalado con el n° Ocho, ubicado en la esquina formada por las calles Callao al Este y Buenos Aires (hoy Azopardo) al Sud, y mide 10 metros de frente al Sud por 20 metros de frente y fondo al Este, formando una Superficie Total de 200 metros cuadrados; lindando al Este con calle Callao, al Sud con calle Buenos Aires (hoy Azopardo), al Oeste con el lote 9 y al Norte con parte del lote 7; ambos de la misma manzana y plano. Ambos lotes inscriptos al T° 210 F° 450 N° 68.521; Dpto. Gral. López. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado: Embargos: al T° 115 E, F° 2.334, N° 330.572, por \$ 3.289,71 Fecha: 17/04/06; al T° 115 E, F° 2.335, N° 330.573, por \$ 3.289,71 Fecha: 17/04/06; éste juzgado, éstos autos. No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que el lote descripto al punto 1; se trata de un lote de terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes, el cual forma esquina por las calles hoy denominadas Callao y Gral. López. Y el lote descripto al pto. 2

se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles hoy denominadas Azopardo y Callao, el cual esta cercado con columnas de hierro unidas con tejido de rombo en buen estado, se encuentra parqueizado y es utilizado por la Sra. Pérez como patio. Ambos inmuebles enunciados poseen su frente sobre calle de tierra y alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Extracto de título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 8 de Setiembre de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 112464 Set. 23 Set. 27

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR  
MARIA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "AIMAR MAURO ROBERTO c/OTRO s/APREMIO" Expte. 213/08, se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Parellada (C.U.I.T. N° 27-13.255.768-9) Matrícula 1114-P-94 remate el día 13 de Octubre de 2010, a las 15 hs., o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, en el Hall de la sede del Juzgado, sito en calle Bv. Balcarce 999, con la base de \$ 11.460,21, retasada en un 25% cuya suma asciende a \$ 8.595,21, y como última base de la tercera subasta la suma que no sea inferior al 50% del A.I.I., o sea de \$ 5.730,12. Saldrá a la venta en su estado de baldío, desocupado, según da cuenta el Acta de Constatación. El inmueble se describe según título: "Lote 25 de la Manzana "E": Esta ubicado en la esquina formada por las calles Jorge Newbery y Bv. Marconi mide 17m de frente al Este sobre Bv. Marconi por 53 m. de fondo y frente al Sud sobre calle Jorge Newbery lindando en los otros dos rumbos al Norte con lote 24 y por el Oeste con parte del lote 26, todos de la misma manzana. Encierra una superficie de: 901 m2. Inscripto el dominio al T° 83 F° 185 N° 54068 del Departamento Iriondo. Del informe del Registro General de la Propiedad surge: Embargo al T° 114 E F° 8268 N° 389327 del 21/10/05, monto \$ 21.756,32, Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, en autos: "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Romegialli Ricardo Consol s/Apremio, Expte. N° 767/05; al T° 117 E F° 4242 N° 368991,

orden de este Juzgado y en estos autos. No constan Inhibiciones a nombre del demandado. Debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña, I.V.A. si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo se completara una vez aprobada la subasta por el Tribunal.

Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta (art. 3936 inc e) C.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas, si correspondieren, debiendo dejarse constancias de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Efectúense las comunicaciones que correspondieren en orden a lo dispuesto por los art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiéndose acompañarse las constancias de diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de la dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. con el título del inmueble a subastarse y permanecerá en Secretaría. Establecer expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Notifíquese por cédula al demandado, titular del dominio e interesados. Copias de títulos agregadas a autos. Exhibición 8 y 11 de Octubre de 2010, en el horario de 16 a 17 hs. Más informes a la martillera 0341-155937061. Cañada de Gómez, Setiembre de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 325            112445 Set. 23 Set. 29

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Omar Guerra (Juez en Suplencia), Secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos: "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/LUCERO, MIGUEL s/APREMIO" (Exp. Nº 913/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05457670-1) rematará el día 8 de Octubre del 2010, a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, sito en calle San Martín s/n, de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquél resultare inhábil, el siguiente inmueble: "Un Lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado a inmediaciones del Pueblo de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia

de Santa Fe, sobre la Estación de Diego de Alvear del Ferrocarril Nacional General San Martín, el cual forma parte del Establecimiento "La Catalina", y designado en el Plano de Mensura del Agrimensor Nacional don Adolfo H. Tallaferro, fechado en el mes de mayo de 1950 y archivado en la Dirección General de Catastro de esta provincia de Santa Fe bajo el N° 80.490/51 como lote Letra "o" de la Manzana V, compuesto de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: Cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud, lindando en calle en medio de veinte metros de ancho, con parte del Lote N° Cinco; cincuenta metros en el costado Este, lindando calle en medio de veinte metros de ancho, con el Lote Letra "q" de la Manzana VI; cuarenta y ocho metros veinticinco centímetros en el costado Norte, lindando con el Lote Letra "p" de la misma Manzana; y cincuenta metros en el costado Oeste, lindando con el Lote Letra "n", también de la misma Manzana. Encierra una Superficie de dos mil cuatrocientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados". Se encuentra inscripta al T° 233 F° 125 N° 126.951. Del informe del Registro General Rosario, figura inscripto el Dominio a nombre del demandado y registra los siguientes gravámenes: Embargos: inscripto al T° 118 E F° 554 N° 312.296, de fecha 20/02/09, por Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, Exp. N° 913/08, Oficio N° 156 de fecha 17/02/09, en autos: Comuna de Diego de Alvear c/Lucero, Miguel s/Apremio, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres (\$ 3.783). Saldrá la venta con la siguiente Base: pesos tres mil setecientos ochenta y tres (\$ 3.783) monto del embargo registrado en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y siete (\$ 2.837) y de no prosperar se proseguirá con una Tercera Subasta, con Retasa del 25% menos de la Base Anterior o sea en la suma de pesos dos mil ciento veintiocho (\$ 2.128) de no prosperar con dicha base, la subasta se declarará desierta. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más 3% comisión a la Martillera, con un mínimo de \$ 360. El saldo de precio deberá depositario, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "Desocupado" conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregadas al expediente servirán de suficiente título, que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, más IVA si correspondiere. El presente Edicto será publicado sin cargo por ser la Comuna la parte actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 8 de setiembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 112582 Set. 23 Set. 29

---

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Omar Guerra, (En suplencia) Secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos; "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/MARIONI, JUAN s/Apremio" (Exp. N° 917/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05457670-1), rematará el día 8 de Octubre del 2010 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, sito en calle San Martín s/n de dicha localidad, o el

día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: “Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en el Pueblo de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en la mitad Sud de la Quinta Tres del Plano Oficial y de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto E. Aguilar en enero de 1.975 N° 81.745, es del “lote G” con doble frente a calle pública, que mide 14,04 m. de frente al Oeste, con igual medida al Este, por 100 m. de fondo en sus lados Norte y Sur; comienza su ubicación a los 42,12 m. de la esquina que forman las calles Orellanos; al Norte, con el con el Lote “F”; al Este, con calle pública sin nombre y al Sud, con el Lote “H”, encerrando una Superficie de 1.404 m2., todo según plano citado. Inscripto en Registro General Rosario al Tº 377 Fº 493 Nº 197.790, Dpto. General López. Del informe del Registro General de la Propiedad, figura inscripto el Dominio a nombre del demandado y sus herederos, registra los siguientes gravámenes: Embargo: inscripto al Tº 118 E Fº 556 Nº 312.297, de fecha 20/02/09, por Juzgado de Distrito Nº 9 de Rufino, Exp. Nº 917/08, Oficio 174 de fecha 19/02/09, en autos: Comuna de Diego de Alvear c/Marioni, Juan s/Apremio, por la suma de pesos cinco mil quinientos noventa c/92 (\$ 5.590,92), personas físicas Coradazzi, Elsa y Marioni, Ana María, se desconoce N° documento. Saldrá a la venta con la siguiente Base: pesos cinco mil quinientos noventa c/92/00 (\$ 5.590,92), monto del embargo registrado en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos cuatro mil ciento noventa y tres c/19/00 (\$ 4.193,19); y de no prosperar se proseguirá en Tercera Subasta con retasa del 25% menos de la base anterior o sea en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y cuatro c/89/00 (\$ 3.144,89), de no prosperar se declarara desierta la subasta. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio alcanzado en concepto de seña, con más la comisión del 3% a la Martillera, con un mínimo de \$ 360, todo en dinero efectivo, o cheque certificado, y el saldo de precio será abonado por el adquirente a la judicial aprobación, del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de “Desocupado” conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, más IVA si correspondiere. El presente Edicto será publicado sin cargo por ser la Comuna la parte actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 8 de setiembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 112583 Set. 23 Set. 29

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
GUSTAVO A. BRANDONI



Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, de Venado Tuerto, en autos: "PIERA DIEGO VICENTE c/GARCIA GERMAN s/Apremio" (Expte. N° 926/01), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2010, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Juzgado Comunal de María Teresa, a las 10,30 horas, la mitad indivisa de la nuda propiedad del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y cuanto más existe adherido al suelo, la cual es parte del lote letra "B" del campo denominado "La Picaza" hoy María Teresa, al N.O. de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, hoy Ferrocarril General Bartolomé Mitre, departamento General López, provincia de Santa Fe, o sea el lote señalado en el plano respectivo con el N° 18 de la manzana letra "O " compuesto de 10 m. de frente al N.E. por 35 m. de fondo debiendo comenzar a contarse su ubicación a los 50 m. de la esquina N de la citada manzana. Lindando al N.E. con calle pública sin nombre; al N.O. con el lote N° 19; al S.O. en parte con el lote 24 y en el resto con el lote N° 13; y al S.E. con el lote N° 17 todos de la misma manzana. Encierra una superficie de 350 m2. Está inscripto el dominio al T° 424 F° 343, N° 103.427, Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio de la mitad indivisa de la nuda propiedad a nombre del demandado. Registra embargo: fecha 18-08-06 por \$ 5.288,40, T° 115 E, F° 6064, N° 373045, Juzgado de Distrito Nom. 2 Rosario, autos: Piera Diego Vicente c/Otro s/Apremio (Expte. N° 926/01) corresponde a reinscripción por embargo anterior del 21-08-01 T° 110 E, F° 7591, N° 380011. Registra inhibición, 1) T° 117 I, F° 378 0, N° 308636 del 07-02-05, \$ 4.016,21. Juzg. Federal N° 1 Rosario Expte. 32221/00. Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal. 2) T° 117 I F° 12167 N° 412389 del 28-12-05 \$ 3.799,64. Juzg. Civil Com. 1° Nom. Venado Tuerto. Expte 1093/98 Bco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva. No registra deudas por Tasa Gral Inmueble. No registra deuda por Impuesto Inmobiliario Base: \$ 31.793,08 (A.I.I.) Retasa 25% \$ 23.844,81 y última subasta en el mismo acto sin base. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 72 de autos y demás constancias. Comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Gastos de escrituración. Impuestos Inmobiliarios, IVA, si correspondiere. Apremios por Impuestos Inmobiliarios, convenios, tasas municipales, honorarios profesionales, regularización de planos y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el inmueble a cargo exclusivo del comprador. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento 13.695.235 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410- 4. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 24 de agosto de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario en suplencia.

§ 132            112549 Set. 23 Set. 27

---